




Firmado digitalmente por
Dionisio Manzo Barboza.

El presente documento incorpora una
firma electrónica avanzada según lo
indica la Ley N° 19.799. Su validez
puede ser consultada a través del
código QR adjunto.

ACUERDO N° 486/2025
C E R T I F I C A D O N° 486/2025

DIONISIO MANZO BARBOZA, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Quillota en su calidad de Ministro de Fe, certifica que en Sesión Ordinaria de 18/12/2025 Acta N°46/2025 el Concejo Municipal de Quillota adoptó el Acuerdo N°486/2025 que dice: **“Por unanimidad se aprueba el Plan Municipal de Turismo PLADETUR 2025-2030, que establece los lineamientos y acciones a desarrollar en materia de turismo para la comuna de Quillota, documento que se incorpora digitalmente a esta resolución, mediante los siguientes enlaces:**

QR	Materia	Enlace
	PLAN TURISMO QUILLOTA (PLADETUR)	https://secmuquillota.cl/public/plan_turismo/pladetur.pdf



Firmado Electrónicamente por
Dionisio Manzo Barboza
Secretario Municipal
Municipalidad de Quillota
Ministro de Fe

Quillota, 19 de diciembre de 2025.

1. Alcaldía 2. Administración Municipal 3. Concejales 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Control Interno 8. Secretaría Municipal 9. Partes 10. Oficina Turismo 11. Archivo.